AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2026-2029
Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 15

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 09:00 horas del día 17 de Marzo de 2026, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, los Ciudadanos: Lic. Rafael Aguilar Martínez, Presidente Municipal; C. Lucía Sánchez Huerta, Síndica Única Municipal; Ing. Gloria Morales Flores, Regidora Única Municipal; asistidos por la Mtra. Milagros Rivera Aguirre, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 28, 30, 31, 35 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Título Noveno del mismo ordenamiento, la Guía para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025 emitida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del artículo 36 de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:- - - -

Secretaria: Con todo gusto Presidente. Sesión Extraordinaria de Cabildo, Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintiséis.- - - -

CUARTO. Que dichas inconsistencias fueron debidamente fundadas y motivadas por la Comisión Especial, concluyendo que, si bien el proceso de entrega-recepción fue llevado a cabo conforme a las disposiciones normativas aplicables en lo general, las salvedades identificadas representan deficiencias relevantes que deben ser atendidas, aclaradas o, en su caso, solventadas por las áreas competentes, a efecto de fortalecer la certeza, integridad y confiabilidad de la información entregada.

QUINTO. Por lo anteriormente expuesto, emite el presente Acuerdo en vía de opinión en los siguientes términos: el proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al periodo 2022-2025, cumplió en términos generales con las disposiciones legales y normativas aplicables, **sin embargo, presenta salvedades que inciden en la calidad y suficiencia de la información proporcionada.**

SEXTO. Que el presente Acuerdo se emite en vía de opinión sin que constituya determinación de responsabilidad administrativa, correspondiendo en su caso al Órgano Interno de Control conocer y resolver conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.- - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación

SEGUNDO. Publíquese en los medios oficiales del Ayuntamiento para los efectos administrativos correspondientes

Presidente: Secretaria, pasemos al siguiente punto del Orden del día.- -

CUARTO PUNTO DEL DÍA ES LA CLAUSURA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -